



NUMERO 20160901007P0

**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
FLACORPEI S.A. EN LIQUIDACION.—**

CUANTIA: INDETERMINADA._____

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de febrero del dos mil dieciséis, ante mí, abogado **JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA**, Notario Encargado de la Notaria Séptima del cantón Guayaquil, comparece: por una parte, la Compañía **FLACORPEI S.A. EN LIQUIDACION**, debidamente representada por la señora **GUISELLA ELIZABETH SUAREZ AGUIRRE**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como su Representante Legal, según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quién por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FLACORPEI S.A. EN LIQUIDACION**, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el contrato de Reactivación de una compañía anónima "en liquidación", la misma que se registrará de conformidad con las siguientes cláusulas y términos: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública de Reactivación de la compañía **FLACORPEI S.A. EN LIQUIDACION**, la señora **GUISELLA ELIZABETH SUAREZ AGUIRRE**, en su calidad de Gerente General y como su Representante

Legal, calidad que la acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito y además plenamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **FLACORPEI S.A. EN LIQUIDACION**, se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, el treinta y uno de mayo del dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de septiembre del dos mil doce; B) Mediante resolución número SCV-INC-DNASD-SD-catorce cero cero dos nueve nueve ocho cuatro, dictada el trece de noviembre del dos mil catorce, por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante la cual ordena la **DISOLUCIÓN** de la compañía **FLACORPEI S.A. EN LIQUIDACION**, por estar incurso en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el nueve de enero del dos mil quince; y, C) Que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el veintinueve de septiembre del dos mil quince, se resolvió por unanimidad la reactivación de la compañía.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes la señora **GUISELLA ELIZABETH SUAREZ AGUIRRE**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **FLACORPEI S.A. EN LIQUIDACION**, dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, declara que se procede a Reactivar la compañía al amparo de la que dispone el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías.- **CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** La señora **GUISELLA ELIZABETH SUAREZ AGUIRRE** declara bajo juramento que mi

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FLACORPEI S.A. CELEBRADA
EL DIA MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015



En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de Septiembre del 2015, a las diez y seis horas treinta minutos (16:H30), en las oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida 17 Ava. #1023 entre San Martín y Letamendi, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FLACORPEI S.A., con la asistencia de las siguientes personas: Ing. Guisella Suárez Aguirre, propietaria de **QUINIENTAS SESENTA** (560) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, equivalente al 70% del capital pagado; Sra. Marjorie Aguirre García, propietario de **DOSCIENTOS CUARENTA** (240) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, equivalente al 30% del capital pagado. Como se encuentra representado el cien por ciento de la totalidad del capital social o pagado de la Compañía, los accionistas presentes acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 y 236 de la Ley de Compañías, y en virtud de la convocatoria publicada en el diario El Telégrafo el Lunes 22 de Septiembre del 2015. Preside la sesión La Ing. Guisella Suárez Aguirre, tal como lo establece el Estatuto Social de la compañía en el Capítulo Tercero, Artículo Décimo Octavo y actúa como Secretaria de Junta General, la ; Sra. Marjorie Aguirre García Accionista de la Compañía. La Presidenta de la Junta General Extraordinaria dispone que por secretaría se forme la lista de asistente, certificándose lo siguiente:

- 1) Que se ha elaborado la lista de asistente a la sesión y que es conforme con el Libro de Acciones y Accionista de la compañía con el número de acciones que se detallan en esta misma acta.
- 2) Que los asistentes antes indicados representan un número de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas, de un (\$1.00) dólar cada una, por lo tanto es el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía.

Toma la palabra la Presidenta, quien declara instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo a lo que establece el Estatuto Social en su Artículo Décimo Quinto (Quórum necesario) que se considerará legalmente constituida la Junta General, en primera convocatoria cuando asista a ella mas de la mitad del capital pagado y pone a consideración de la

sala el orden del día a tratarse que constan en convocatoria publicada que se lee por secretaría y se debe hacer constar por escrito del acta.

Por secretaría se lee la convocatoria cuyo texto es:

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE FLACORPEI S.A.

Convocase a los señores accionistas de la compañía FLACORPEI S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se efectuará en el domicilio principal de la compañía en la ciudad de Guayaquil, ubicado en la Calle 17 Ava. #1019 entre Letamendi y San Martín, el día Miércoles 19 de Agosto del 2015 las 16H30 horas, con el objeto de conocer y resolver el punto único del orden del día:

1. Reactivación de la Compañía

Se convoca individual y especialmente a la señora comisario de la compañía.

ING. GUISELLA SUÁREZ AGUIRRE
GERENTE GENERAL
FLACORPEI S.A.

1. La presidenta pide por secretaría que se de lectura al punto único del orden del día, con lo cual se da inicio a la sesión: 1) **Reactivación de la Compañía:** La Junta resuelve aprobar la reactivación, y ordena se realicen inmediatamente los trámites para concluir la reactivación.

Con lo tratado y resuelto terminó la sesión a la 18H00, concediéndose un receso para la redacción de la presente acta y luego de leída en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad.


ING. GUISELLA SUÁREZ AGUIRRE
ACCIONISTA
PRESIDENTA DE LA JUNTA


SRA. MARJORIE AGUIRRE GARCÍA
ACCIONISTA
SECRETARIA DE LA JUNTA



LISTA DE ASISTENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FLACORPEI S.A. CELEBRADA
EL DIA MARTES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015



ING. GUISELLA SUAREZ AGUIRRE
ACCIONISTA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

SRA. MARJORIE AGUIRRE GARCIA
ACCIONISTA
SECRETARIA DE LA JUNTA



FLACORPEI S.A.

Guayaquil, Octubre 08 del 2012.

Señorita

GUISELLA ELIZABETH SUAREZ AGUIRRE.

Ciudad:-



De mis consideraciones:

Cúmplenle llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **FLACORPEI S.A.** en Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

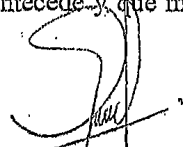
En el ejercicio de sus funciones Usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública de Constitución autorizada por la Notaria **TRIGESIMA** del Cantón Guayaquil, Dr. **PIERO AYCART VINCENZINI** el 31 de Mayo del 2012. E inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de Septiembre del 2012.

Atentamente,


Sra. Ana Pérez Landín

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FLACORPEI S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha. - Guayaquil, Octubre 08 del 2012.


SRTA. GUISELLA ELIZABETH SUAREZ AGUIRRE.

GERENTE GENERAL

c.c.092434632-3

Nacionalidad: Ecuatoriana.

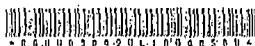
Registro Mercantil de Guayaquil

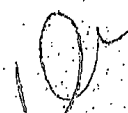
NUMERO DE REPERTORIO: 56.445
FECHA DE REPERTORIO: 16/oct/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Octubre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FLACORPEI S.A., a favor de GUISELLA ELIZABETH SUAREZ AGUIRRE, de fojas 122.969 a 122.970, Registro Mercantil número 19.140.

ORDEN: 56445

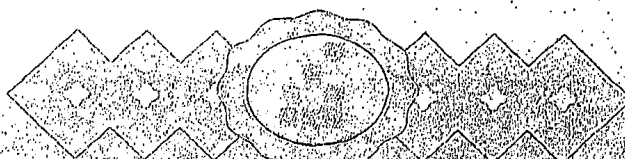



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 24 de Octubre de 2012

\$9.00

REVISADO POR:



Nº 383293

RAJOM.aa

CIUDADANÍA

No. 0912434632-3

APELLIDOS Y NOMBRES
 SUAREZ AGUIRRE
 GUISELLA ELIZABETH
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-30
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 ILLESCAS JOHNSON
 RONNIE STEVEN



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIONES
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE A
SUAREZ COELLO, PEDRO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE GARCIA MARYORIE GISELLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-01-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-19
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

REGISTRACION
COMERCIAL
FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

VL343V4122

IDECU0924346323<<<<<<<<<<
19851230F20280119ECU<<<<<<<<Z
SUAREZ<AGUIRRE<<GUISELLA<ELIZ

258

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

258 - 0086

0924346323

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SUAREZ AGUIRRE GUISELLA ELIZABETH

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN	1
FEBRES CORDERO	1
PARROQUIA	ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Notwithstanding our previous predictions, we can be, therefore, confident that



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país



NUMERO RUC: 0992780630001
RAZON SOCIAL: FLACORPEI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIMUNDO DEL ECUADOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SUAREZ AGUIRRE-GUISELLA ELIZABETH
CONTADOR: FIERRO GUERRERO VERONICA ROXANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/10/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 26/09/2012
FEC. INSCRIPCION: 17/10/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/11/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: 17 AVA. Número: 1019 Intersección:
LETAMENDI - SAN MARTIN Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE KFC Telefono De Referencia: 042468439 Celular:
0985022347 Email: distrimundodelecuador@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: CRRV050315 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 30/11/2015 16:47:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992780630001
RAZON SOCIAL: FLACORPEI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 26/09/2012

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES, REFRIGERANTES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PARA TODO TIPO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: 17 AVA. Número: 1019 Intersección: LETAMENDI - SAN MARTIN Referencia: A DOS CUADRAS DE KFC Telefono De Referencia: 042468439 Celular: 0985022347 Email: distrimundodelecuador@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CRRV050315

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE **Fecha y hora:** 30/11/2015 16:47:00



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DIAD-00-14

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persisten en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA INSCRIPCION CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
123000	FISHMARKET S.A.	30	GUAYAQUIL	27/09/2007	01/11/2007	GUAYAQUIL
105136	FITNESS CORPORATION S.A.	10	GUAYAQUIL	15/05/2001	17/07/2001	GUAYAQUIL
168400	PIEXPORT S.A.	21	GUAYAQUIL	27/11/2012	10/12/2012	GUAYAQUIL
121034	FIUSICA S.A.	7	GUAYAQUIL	04/10/2005	31/10/2005	GUAYAQUIL
80077	FIVECORP S.A.	11	GUAYAQUIL	14/11/1997	12/12/1997	GUAYAQUIL
142675	FINVICORP S.A.	30	GUAYAQUIL	28/09/2011	04/10/2011	GUAYAQUIL
115454	FINPOINT S.A.	25	GUAYAQUIL	13/02/2004	14/05/2004	GUAYAQUIL
104110	FIYOL S.A.	10	GUAYAQUIL	02/02/2001	16/03/2001	GUAYAQUIL
164751	FLACORPEI S.A.	30	GUAYAQUIL	31/05/2012	26/09/2012	GUAYAQUIL
124050	FLAKIRK S.A.	30	GUAYAQUIL	31/07/2005	04/04/2006	GUAYAQUIL
140586	FLANUV S.A.	30	GUAYAQUIL	03/04/2009	29/04/2011	GUAYAQUIL
70049	FLASHVENT S.A.	21	GUAYAQUIL	09/07/1998	14/08/1998	GUAYAQUIL
123951	FLASHWAY S.A.	6	GUAYAQUIL	05/02/2008	07/01/2008	GUAYAQUIL
164721	FLATIGMINCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	31/05/2012	26/09/2012	GUAYAQUIL
140206	FLATISICORP S.A.	30	GUAYAQUIL	01/07/2011	12/07/2011	GUAYAQUIL
137020	FLIGHTSOLUTIONS S.A.	30	GUAYAQUIL	06/12/2010	07/03/2011	GUAYAQUIL
546	FLEISHMAN ECUATORIANA INC FRI	4	GUAYAQUIL	25/04/1945	02/05/1945	GUAYAQUIL
115136	FLEITAS S.A.	16	GUAYAQUIL	17/02/2004	23/03/2004	GUAYAQUIL
126512	FLEIETTI S.A.	20	GUAYAQUIL	15/03/2007	28/03/2007	GUAYAQUIL
137763	FLETZMAN S.A.	30	GUAYAQUIL	08/11/2010	23/11/2010	GUAYAQUIL
146532	FLEXADOR S.A.	30	GUAYAQUIL	29/03/2012	19/04/2012	GUAYAQUIL
108579	FLEX SERVICES S.A.	30	GUAYAQUIL	17/05/2002	24/06/2002	GUAYAQUIL
139702	FLEXINECIA LTDA.	6	CUENCA	28/03/2011	03/05/2011	GUAYAQUIL
149305	FLEXTRONIC S.A.	21	GUAYAQUIL	07/08/2012	17/08/2012	GUAYAQUIL
112805	FLIKIN S.A.	30	GUAYAQUIL	21/06/2003	07/07/2003	GUAYAQUIL
147922	FLINDACORP S.A.	30	GUAYAQUIL	31/05/2012	11/06/2012	GUAYAQUIL
131686	FLOPPYZA S.A.	25	GUAYAQUIL	11/07/2003	22/07/2003	GUAYAQUIL
129243	FLORBOSA S.A.	30	GUAYAQUIL	07/06/2007	14/09/2007	GUAYAQUIL
137761	FLORECONSCORP S.A.	16	GUAYAQUIL	03/09/2011	18/03/2011	GUAYAQUIL
123200	FLORENTIN S.A.	3	MILAGRO	02/05/2006	23/05/2006	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INC-DIAD-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incurso en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan **EN LIQUIDACION** una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, contenga nota del contenido de la presente, el margen de las actas de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registrador Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, ni interviniere en los respectivos contratos el liquidador designado por esta institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Littoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remitiré a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el **13 NOV 2014**

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/FCC.-

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61304
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:00



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora-Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil quince queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-29984, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 10.361 a 10.363, Registro Mercantil número 516. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
FIVECORP S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-15-0000043	2015-01-09

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
FLORBOSA S.A.	CAMBIO DE DOMICILIO A SAMBORONDON
FLASHWAY S.A.	FECHA ESCRITURA INCORRECTA
FLEISHMAN ECUATORIANA INC FEI	PORQUE ES PERMISO PARA OPERAR

ORDEN: 61304



Guayaquil, 09 de Enero del 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1061765



Factura: 002-002-000000719



20160901007P001



NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901007P00174					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE FEBRERO DEL 2016, (12:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona:	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FLACORPEI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992780630001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GUISELLA ELIZABETH SUAREZ AGUIRRE
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



representada la compañía **FLACORPEI S.A. EN LIQUIDACION**, no tiene contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano y con ninguna otra institución del sector público.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Para que formen parte de esta escritura pública se acompañan los siguientes documentos: copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **FLACORPEI S.A. EN LIQUIDACION** y copia del nombramiento del Gerente General de la compañía.- Agregue Usted Señor Notario, los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de la presente escritura pública de Reactivación. Firmado: Abogada Elizabeth Pincay Chalén.- Registro número cero nueve - dos mil once - doscientos doce. Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta, cuyo texto, queda elevado a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a él compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

Por la compañía **FLACORPEI S.A. EN LIQUIDACION.**-

GUISELLA ELIZABETH SUAREZ AGUIRRE
GERENTE GENERAL

C.C. 0924346323

R.U.C. 0992780630001

EL NOTARIO



ABOGADO JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil dieciséis.-



Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SEPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.746

FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2016

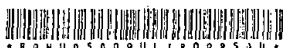
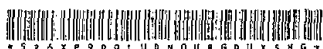
HORA DE REPERTORIO: 15:43



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha diecisiete de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001028, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 1 de marzo del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: FLACORPEI S.A., de fojas 12.830 a 12.843, Registro Registro Mercantil número 1.137. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 9746



Guayaquil, 18 de marzo de 2016

REVISADO POR: *A*

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

YO, AB. JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 5to., del Artículo 18, de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R.O. No. 564 del doce de abril del mismo año, DOY FE:- Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en _____; y, que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría, temporalmente a mi cargo.



marzo 28 del 2016. -

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO ENCARGADO

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
22 ABR 2016 14:09

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



Factura: 002-002-000001774



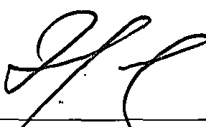
20160901007D00581

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901007D00581

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA FLACORPEI S.A. EN LIQUIDACION y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE MARZO DEL 2016, (14:17).




NOTARIO(A) JOSÉ ANDRÉS MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000002139



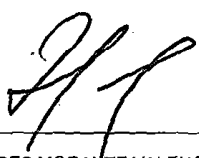
20160901007D00751

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901007D00751

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FLACORPEI S.A.; Y, ANOTACION DE LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA FLACORPEI S.A. "EN LIQUIDACION" y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 13 DE ABRIL DEL 2016, (16:31).




NOTARIO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON. DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FLACORPEI S.A. celebrada ante el DR. PIERO
AYCART GASTON VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES, el TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL
DOCE; he tomado nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución
No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0001028 suscrita el 01 DE MARZO DEL 2016, por
la AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL
DE COMPAÑIAS; que contiene la APROBACION de la REACTIVACION de la
compañia FLACORPEI S.A "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL, 10 DE MARZO DE
2016.- DOY FE.-

ABOGADA JESSICA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



YO, AB. JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, ENCARGADO
DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, en ejercicio de la atribución que
me confiere el numeral 5to., del Artículo 18, de la Ley Notarial agregado
por el Decreto Supremo número 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado
en el R.O. No. 564 del doce de abril del mismo año, DOY FE:- Que la fotocopia
que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha
exhibido en ; y, que otra fotocopia con la nota
respectiva ha sido incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se
lleva en la Notaría, temporalmente a mi cargo.



abul. 13 del 2016 -
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO ENCARGADO

DOY FE.- QUE EN ESTA FECHA Y, AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE, CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCION No.SCVS-DNASD-SD-16-0001028, DE FECHA UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS EN GUAYAQUIL, TOMO NOTA DE LA APROBACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA FLACORPEI S.A. " EN LIQUIDACION "... GUAYAQUIL, MARZO 3 DEL 2.016...-



JH
Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

YO, AB. JOSE MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR, ENCARGADO DE LA NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 5to., del Artículo 18, de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo número 3396 del 31 de marzo de 1978 publicado en el R.O. No. 564 del doce de abril del mismo año, DOY FE: Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en ; y, que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría, temporalmente a mi cargo.

Guayaquil,

abril 13 del 2016



JH
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO ENCARGADO